INFORME DE ACTIVIDADES CPS

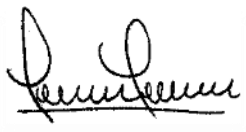
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	Contraloría General de Risaralda	Dirección:	Calle 19 No 13-17 Esquina piso 5
Número del Contrato:	No. Interno CGR-CPS-002-2026 No. SECOP CO1.PCCNTR. 9055009	Informe No.:	03
Periodo al que corresponde el presente informe:	26 de marzo al 25 de abril del 2026	Plazo de Ejecución:	5 meses
Contratista:	María Lucelly Pinzón	Supervisor:	Paola Andrea Méndez López

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico en la sustanciación de los procesos administrativos sancionatorios de acuerdo con el marco jurídico vigente.	Proyección del auto de cierre de averiguación preliminar del PASF-027-2024 del municipio de Balboa. Proyección del auto de cierre de averiguación preliminar del PASF-028-2024 del municipio de Guática.	Se anexa pantallazo y link del Drive https://drive.google.com/drive/folders/128t4n7lw1URjABAF3SvrgbxJEv2b_uHz?usp=drive_link	Las evidencias reposan en el Drive de la Oficina Jurídica y de Participación Ciudadana
2. Revisar y acompañar a la Contralora General de Risaralda en la resolución de los grados de consulta y recursos de apelación de los procesos de responsabilidad fiscal que le sean asignados, garantizando un análisis jurídico riguroso y ajustado a la normatividad vigente.	Proyección del auto que resuelve grado de consulta en el PRF-023-2023 de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Mistrató.	Se anexa pantallazo y link del Drive https://drive.google.com/drive/folders/1djQhAWxaCgtjD2vqbiCvV-ZtOb-9lWQR?usp=sharing	Las evidencias reposan en el Drive de la Oficina Jurídica y de Participación Ciudadana

3. Apoyar las diligencias de notificación y demás actuaciones de impulso de los Procesos Administrativos Sancionatorios que se encuentran en la oficina.	Citaciones para notificación personal del auto de apertura y formulación de cargos en el PAS 010-2024. Notificación por aviso auto de apertura y formulación de cargos en el PAS 010-2024.	Se anexa pantallazo y link del Drive https://drive.google.com/drive/folders/1e71895fMOTIUtdigQ5B3DNi7ohIQYmFL?usp=sharing	La información reposa en el Drive de la Oficina Jurídica y de Participación Ciudadana
4. Brindar apoyo en los procesos contractuales que adelante la Contraloría General de Risaralda.	Elaboración del acta de evaluación y aceptación de oferta del contrato de mantenimiento de los vehículos de la Contraloría General de Risaralda y culminación del proceso contractual en SECOP II	Se anexa pantallazo y link del Drive https://drive.google.com/drive/folders/1_2pxhpbYV9HRTXhaRWT01zFbpUvVJ95J?usp=sharing	Las evidencias reposan Drive de la Oficina Jurídica y de Participación Ciudadana
5. Las demás actividades que le sean asignadas de conformidad con el objeto del presente contrato y en especial las previstas en el estudio de conveniencia y oportunidad allegado por la Contraloría General del Risaralda.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, hubo disposición permanente para apoyar al área en los temas requeridos, así como para efectuar la revisión permanente del SAIA asignado a los contratistas y el correo de notificaciones judiciales.		



MARÍA LUCELLY PINZÓN
C.C. 25.036.816
Contratista

Alcance 1: Borrador autos de cierre de averiguación preliminar



CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	AUTO Nº__-2026
	FECHA: __ DE ABRIL DE 2026
	PÁGINA 1 DE 10

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE LA AVERIGUACION PRELIMINAR No. PASF-027-2024"

RADICACIÓN	PASF No. 027-2024
ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBICOS DE BALBOA
PRESUNTOS IMPLICADOS	DUBIER ANDRÉS FLÓREZ CASTRO C.C. 1.090.076.844 Gerente

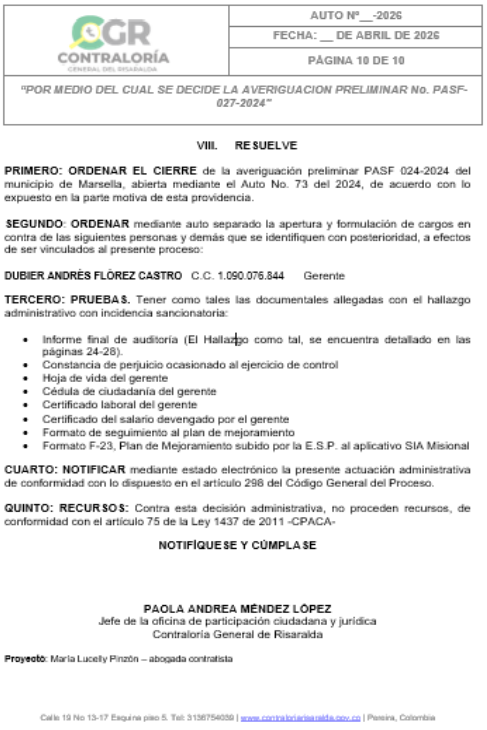
I. COMPETENCIA

La **JEFE DE LA OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA** de la Contraloría General del Risaralda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el título II, capítulo V de la Ley 42 de 1993, el título 3, capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021 y la Resolución No. 264 del 25 de septiembre de 2023 que reglamenta el procedimiento interno, procede mediante el presente auto a ordenar el cierre de la averiguación preliminar y la apertura y formulación de cargos en el proceso de la referencia conforme a los siguientes:

II. HECHOS

El grupo de Control Fiscal Integrado de la CGR, realizó auditoría a la Gestión Ambiental y Sanitaria de la Empresa de Servicios Públicos de Balboa respecto a la vigencia 2023 y como resultado de la misma trasladó con oficio del 8 de agosto del 2024 radicado 20240808-1733-I, al Jefe de Participación Ciudadana y Jurídica de la Contraloría General de Risaralda, presunto hallazgo administrativo sancionatorio por incumplimiento del plan de mejoramiento, así:

"Aplicada la metodología establecida para la evaluación del Plan de Mejoramiento, se determinó que la Empresa de Servicios Públicos de Balboa, obtuvo una calificación del 65,45%, producto de un nivel de cumplimiento del 14,50% y una efectividad del 50,20%, lo que permite emitir un concepto de NO CUMPLE, con relación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito el 8 de Julio de 2023, con fecha máxima de cumplimiento el 31 de Diciembre del mismo año. A continuación, se ilustra el resultado de la evaluación del Plan de Mejoramiento en comento:



CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	AUTO Nº__-2026
	FECHA: __ DE ABRIL DE 2026
	PÁGINA 10 DE 10

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE LA AVERIGUACION PRELIMINAR No. PASF-027-2024"

VIII. RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL CIERRE de la averiguación preliminar PASF 024-2024 del municipio de Marsella, abierta mediante el Auto No. 73 del 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **ORDENAR** mediante auto separado la apertura y formulación de cargos en contra de las siguientes personas y demás que se identifiquen con posterioridad, a efectos de ser vinculados al presente proceso:

DUBIER ANDRÉS FLÓREZ CASTRO C.C. 1.090.076.844 Gerente

TERCERO: PRUEBAS. Tener como tales las documentales allegadas con el hallazgo administrativo con incidencia sancionatoria:

- Informe final de auditoría (El Hallazgo como tal, se encuentra detallado en las páginas 24-28).
- Constancia de perjuicio ocasionado al ejercicio de control
- Hoja de vida del gerente
- Cédula de ciudadanía del gerente
- Certificado laboral del gerente
- Certificado del salario devengado por el gerente
- Formato de seguimiento al plan de mejoramiento
- Formato F-23, Plan de Mejoramiento subido por la E.S.P. al aplicativo SIA Misional

CUARTO: NOTIFICAR mediante estado electrónico la presente actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 298 del Código General del Proceso.

QUINTO: RECURSOS: Contra esta decisión administrativa, no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de la oficina de participación ciudadana y jurídica
Contraloría General de Risaralda

Proyectó: María Lucelly Pinzón – abogada contratista

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	AUTO Nº__-2026
	FECHA: __ DE ABRIL DE 2026
	PÁGINA 1 DE 8

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE LA AVERIGUACION PRELIMINAR No. PASF-028-2024"

RADICACION	PASF No. 028-2024
ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBICOS DE GUATICA
IMPLICADOS	JHON BYRON ARIAS CARDONA C.C. 7.535-993 Gerente

I. COMPETENCIA

La **JEFE DE LA OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA** de la Contraloría General del Risaralda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el título II, capítulo V de la Ley 42 de 1993, el título 3, capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021 y la Resolución No. 264 del 25 de septiembre de 2023 que reglamenta el procedimiento interno, procede mediante el presente auto a ordenar el cierre de la averiguación preliminar y la apertura y formulación de cargos en el proceso de la referencia conforme a los siguientes:

II. HECHOS

El grupo de Control Fiscal Integrado de la CGR, realizó auditoría a la Gestión Ambiental y Sanitaria de la Empresa de Servicios Públicos de Guática respecto a la vigencia 2023 y como resultado de la misma trasladó con oficio del 8 de agosto del 2024 radicado 20240808-1733-I, al Jefe de Participación Ciudadana y Jurídica de la Contraloría General de Risaralda, presunto hallazgo administrativo sancionatorio por incumplimiento del plan de mejoramiento, así:

"Aplicada la metodología establecida para la evaluación del Plan de Mejoramiento, se determinó que la Empresa de Servicios Públicos de Guática, obtuvo una calificación del 60%, producto de un nivel de cumplimiento del 20% y una efectividad del 40%, lo que permite emitir un concepto de NO CUMPLE, con relación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito el 20 de Junio de 2023, con fecha máxima de cumplimiento el 31 de Diciembre del mismo año. A continuación, se ilustra el resultado de la evaluación del Plan de Mejoramiento en comento:

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	AUTO Nº__-2026
	FECHA: __ DE ABRIL DE 2026
	PÁGINA 8 DE 8

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE LA AVERIGUACION PRELIMINAR No. PASF-028-2024"

JHON BYRON ARIAS CARDONA C.C. 7.535-993 Gerente

TERCERO: PRUEBAS. Tener como tales las documentales allegadas con el hallazgo administrativo con incidencia sancionatoria:

- Informe final de auditoría (El Hallazgo como tal, se encuentra detallado en las páginas 25-29).
- Constancia de perjuicio ocasionado al ejercicio de control
- Hoja de vida del Gerente
- Cédula de ciudadanía del Gerente
- Certificado laboral del Gerente
- Certificado del salario devengado por el Gerente
- Formato de seguimiento al Plan de mejoramiento
- Formato F-23, Plan de Mejoramiento subido por la E.S.P. al aplicativo SIA Misional

CUARTO: NOTIFICAR mediante estado electrónico la presente actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 298 del Código General del Proceso.

QUINTO: RECURSOS: Contra esta decisión administrativa, no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-

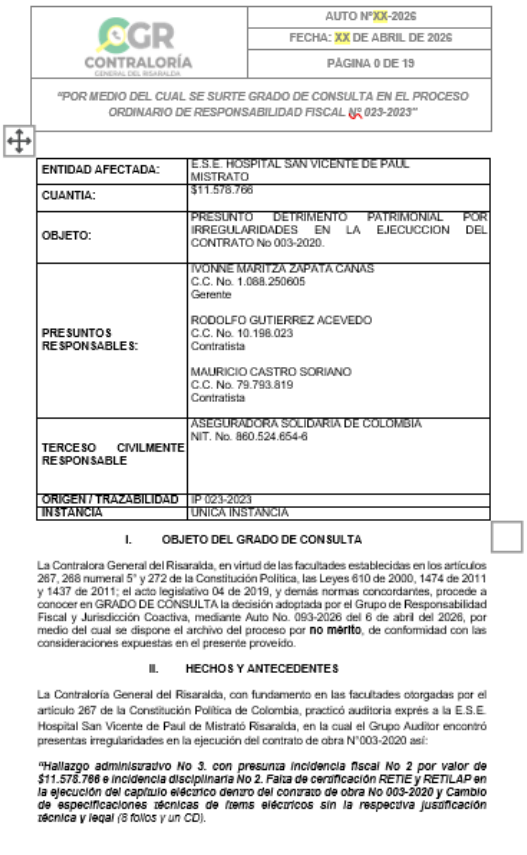
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de la oficina de participación ciudadana y jurídica
Contraloría General de Risaralda

Proyectó: María Lucelly Pinzón – abogada contratista

Calle 19 No 13-17 Esquina piso 5. Tel: 3136754039 | www.contraloriarisaralda.gov.co | Pereira, Colombia

Alcance 2: Borrador auto resuelve consulta PRF-023-2023



CONTRALORÍA	AUTO N°XX-2026
	FECHA: XX DE ABRIL DE 2026
	PÁGINA 0 DE 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE SURTE GRADO DE CONSULTA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NR 023-2023"

ENTIDAD AFECTADA:	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MISTRATO
CUANTIA:	$11.578.766
OBJETO:	PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL POR IRREGULARIDADES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No 003-2020.
PRESUNTOS RESPONSABLES:	IVONNE MARITZA ZAPATA CANAS C.C. No. 1.088.250605 Gerente RODOLFO GUTIERREZ ACEVEDO C.C. No. 10.198.023 Contratista MAURICIO CASTRO SORIANO C.C. No. 79.793.819 Contratista
TERCESO CIVILMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. No. 860.524.654-6
ORIGEN Y TRAZABILIDAD	IP 023-2023
INSTANCIA	UNICA INSTANCIA

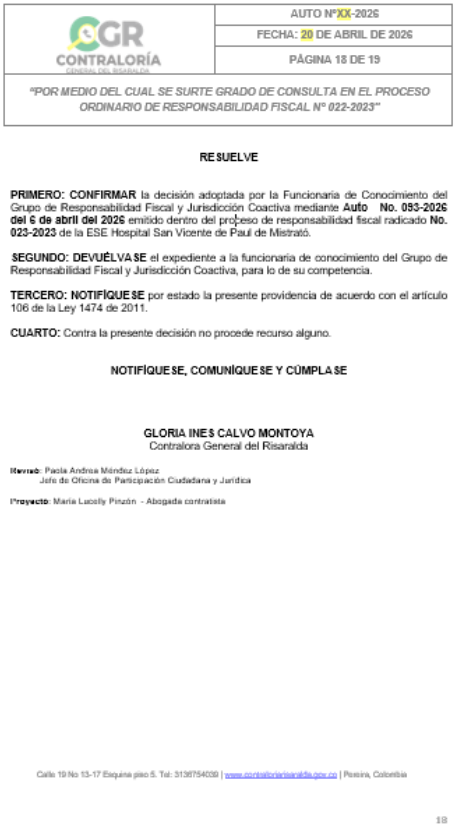
I. OBJETO DEL GRADO DE CONSULTA

La Contralora General del Risaralda, en virtud de las facultades establecidas en los artículos 267, 268 numeral 5° y 272 de la Constitución Política, las Leyes 610 de 2000, 1474 de 2011 y 1437 de 2011; el acto legislativo 04 de 2019, y demás normas concordantes, procede a conocer en GRADO DE CONSULTA la decisión adoptada por el Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante Auto No. 093-2026 del 6 de abril del 2026, por medio del cual se dispone el archivo del proceso por **no mérito**, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente proveído.

II. HECHOS Y ANTECEDENTES

La Contraloría General del Risaralda, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoria exprés a la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Mistrató Risaralda, en la cual el Grupo Auditor encontró presentas irregularidades en la ejecución del contrato de obra N°003-2020 así:

"Hallazgo administrativo No 3. con presunta incidencia fiscal No 2 por valor de $11.578.766 e incidencia disciplinaria No 2. Falta de certificación RETIE y RETILAP en la ejecución del capítulo eléctrico dentro del contrato de obra No 003-2020 y Cambio de especificaciones técnicas de ítems eléctricos sin la respectiva justificación técnica y legal (5 folios y un CD).



CONTRALORÍA	AUTO N°XX-2026
	FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026
	PÁGINA 18 DE 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE SURTE GRADO DE CONSULTA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 022-2023"

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Funcionaria de Conocimiento del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva mediante **Auto No. 093-2026 del 6 de abril del 2026** emitido dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado **No. 023-2023** de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Mistrató.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE el expediente a la funcionaria de conocimiento del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, para lo de su competencia.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por estado la presente providencia de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA INES CALVO MONTOYA
Contralora General del Risaralda

Revisó: Paola Andrea Méndez López
Jefe de Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

Proyectó: María Lucelly Pinzón - Abogada contratista

Calle 19 No 13-17 Esquina piso 5. Tel: 3136754039 | www.contraloriarisaralda.gov.co | Pereira, Colombia

18

Alcance 3: Citaciones para notificar auto de inicio y formulación de cargos PAS 010-2024 y aviso de notificación PAS 005-2024

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Contraloría General del Risaralda COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 20 de abril de 2026

Señor
DIEGO ARCOS URRUTIA
Carrera 4A N° 3-81
3178392666
diegocontra@hotmail.com
Rosas, Cauca

No.20260420-956-I

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN AUTO N° 30 PROCESO SANCIONATORIO PASF 010-2024

Cordial saludo:

De manera atenta le solicito se sirva comparecer a este Despacho ubicado en la calle 19 N°13-17 Edificio Gobernación Piso 5 de la ciudad de Pereira Contraloría General de Risaralda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el objeto de notificarse personalmente del Auto No. 30-2024 de fecha 27 de marzo del 2026, proferido por la Contraloría General de Risaralda, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal N° 010-2024 de la ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico.

La notificación personal de la actuación mencionada, se puede surtir por correo electrónico siempre y cuando sea autorizado por usted, en tal virtud, debe enviar mensaje de datos al correo electrónico notificacionesjudiciales@risaralda.gov.co con copia a mariapinzon1446@gmail.com en el cual debe manifestar expresamente la autorización con anotación del auto y radicado correspondiente.

Transcurridos cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por AVISO, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si para esa fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

El horario de atención de la Contraloría General de Risaralda, es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y el viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 3:00 p.m

Cordialmente,

Paola Andrea Méndez López
Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Juridica 006-11
Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Contraloría General del Risaralda COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 20 de abril de 2026

Señora
LUZ ELENA VÁSQUEZ VALENCIA
Calle 20 # 118-51 103 Ponce
lelenavas02@gmail.com
Cali, Valle Del Cauca

No.20260420-958-I

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN AUTO N°30 PROCESO SANCIONATORIO PAS 010-2024

Cordial saludo:

De manera atenta le solicito se sirva comparecer a este Despacho ubicado en la calle 19 N°13-17 Edificio Gobernación Piso 5 de la ciudad de Pereira Contraloría General de Risaralda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el objeto de notificarse personalmente del Auto No. 30-2024 de fecha 27 de marzo del 2026, proferido por la Contraloría General de Risaralda, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal N° 010-2024 de la ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico.

La notificación personal de la actuación mencionada, se puede surtir por correo electrónico siempre y cuando sea autorizado por usted, en tal virtud, debe enviar mensaje de datos al correo electrónico notificacionesjudiciales@risaralda.gov.co con copia a mariapinzon1446@gmail.com en el cual debe manifestar expresamente la autorización con anotación del auto y radicado correspondiente.

Transcurridos cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por AVISO, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si para esa fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

El horario de atención de la Contraloría General de Risaralda, es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y el viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 3:00 p.m

Cordialmente,

Paola Andrea Méndez López
Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Juridica 006-11
Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

Calle 19 No 13-17 Esquina piso 5. Tel: 3136754039 | www.contraloriarisaralda.gov.co | Pereira, Colombia

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Contraloría General del Risaralda COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 20 de abril de 2026

Señora
YANINCY DIAZ TORO
Carrera 4A No 9-36
3116220460
yanincy@hotmail.com
Pueblo Rico, Risaralda

No.20260420-957-I

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN AUTO N°30 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO 010-2024

Cordial saludo:

De manera atenta le solicito se sirva comparecer a este Despacho ubicado en la calle 19 N°13-17 Edificio Gobernación Piso 5 de la ciudad de Pereira Contraloría General de Risaralda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el objeto de notificarse personalmente del Auto No. 30-2024 de fecha 27 de marzo del 2026, proferido por la Contraloría General de Risaralda, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal N° 010-2024 de la ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico.

La notificación personal de la actuación mencionada, se puede surtir por correo electrónico siempre y cuando sea autorizado por usted, en tal virtud, debe enviar mensaje de datos al correo electrónico **notificacionesjudiciales@risaralda.gov.co** con copia a mariapinzon1446@gmail.com en el cual debe manifestar expresamente la autorización con anotación del auto y radicado correspondiente.

Transcurridos cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por AVISO, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si para esa fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

El horario de atención de la Contraloría General de Risaralda, es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y el viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

Cordialmente,

Paola Andrea Méndez López
Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Juridica 006-11

Proyectó: Contratistas Oficina Jurídica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Pereira Risaralda

Señor
SEBASTIÁN NIETO VALENCIA
Carrera 9 No 47-21
Dosquebradas
Correo electrónico: snvalencia.civil@gmail.com
Teléfono: 3003670001

Asunto: Notificación por aviso Auto 89-2024 del 29 de julio del 2024 de inicio y formulación de cargos PASF 005-2024

De conformidad con el inciso primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificarlo por aviso de la actuación procesal que más adelante se identifica, por cuanto al cabo de los cinco (5) días hábiles del envío de citación, a través del correo electrónico snvalencia.civil@gmail.com y a la dirección física arriba anotada, no fue posible efectuar notificación personal:

Auto	N° 89-2024
Fecha de emisión	29-07-2024
Radicado	PASF 005-2024
Investigados	SEBASTIÁN NIETO VALENCIA C.C. 1.088.303.976
Entidad	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES, CII ESTATAL, DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA.
Acción	Proceso administrativo sancionatorio fiscal
Asunto	Auto de inicio y formulación de cargos
Recursos	No procede ningún recurso
Descargos aporte y/o solicitud pruebas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación enviando el escrito a la dirección anotada en el pie de página o al correo electrónico notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co
Autoridad que expide el acto	Jefe de Participación Ciudadana y Jurídica Contraloría General de Risaralda
Anexos	Auto que se notifica en 5 folios a doble cara
La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.	

El horario de atención de la Contraloría General de Risaralda, es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y el viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

Cordialmente,

MARÍA LUCELLY PINZÓN
Abogada – contratista
Contraloría General de Risaralda

Alcance 4: Elaboración acta de evaluación, aceptación de oferta y trámite en Secop II del contrato CGR-IPMC-002-2026.



CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA | CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS | FECHA: 10 03 2026 (AAAA MM DD)

MÍNIMA CUANTÍA CGR- IPMC-002-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA.

A la fecha y hora del cierre del plazo para la presentación de ofertas del proceso de la referencia, fue presentada una única oferta, así:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
IMPORTADORA MAZLUV S.A. NIT 816005778-4	15-04-2026 a las 2:52 p.m.	$12.000.000

1. OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad	Valor oferta		Nombre del oferente
		Precio Unitario	Precio Total Monto Agotable	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA.	1,00	$8.342.000,00	$12.000.000	Importadora MAZLUV S.A.
Total			$12.000.000,00	

1/3

CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA | CONTRATACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS | FECHA: 10 03 2026 (AAAA MM DD)

2.4. REQUISITOS FINANCIEROS

El valor de la oferta presentada cumple con los requisitos a que hace referencia el numeral 2.6 de la invitación pública.

3. CONSOLIDADO

CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4. RECOMENDACIÓN FINAL

Una vez revisada y evaluada la oferta presentada por IMPORTADORA MAZLUV S.A. identificada con NIT 816005778-4 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, en el cual el precio es el factor determinante y en consideración a que el único proponente y cumple con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia, técnicos y financieros solicitados en la Invitación pública; el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato a IMPORTADORA MAZLUV S.A. persona jurídica representada legalmente por el señor JESUS ANTONY JONES ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 16.216.069 de Cartago Valle del Cauca.

Cordialmente,

PAULA MARCELA LOAIZA ARANGO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

CARLOS ALBERTO CASTAÑO MOLINA
Conductor 480-02

PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Participación Ciudadana y Jurídica

3/3

MÍNIMA CUANTÍA CGR- IPMC-002-2026

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Pereira Risaralda, 20 de abril del 2026

Señor
JESÚS ANTONY JONES ALVAREZ
Representante legal
IMPORTADORA MAZLUV S.A.
Carrera 12 # 19-39 Pereira
Email: comercial@importadoramazluv.com
Teléfono: (6) 3335124 CEL: 3113184624

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO ACTIVIDADES OPERATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA", fue aceptada por ser la única y cumplir con los requisitos de la invitación pública y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual:

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.1. DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA.

- Pagar oportunamente el valor del contrato o prestación del servicio.
- Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de la designación de un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- Elaborar el acta de recibido a satisfacción.
- Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- Liquidar el contrato en los términos establecidos por la ley

1.2. DEL CONTRATISTA:

1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, reemplazando, a su costo, aquellos que presenten defectos, fallas o deterioro, dentro de un plazo máximo de dos (2) días contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.
- Asumir los costos de transporte, entrega, instalación y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual en el lugar que indique el supervisor del contrato. En caso de devoluciones atribuibles al contratista, este deberá asumir la totalidad de los

PARAGRAFO 1: Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar.

RETENCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla pro desarrollo	2% - Ordenanza No. 012 de 2009
Estampilla pro cultura	1% Ordenanza No. 32 de 2021.
Retención en la fuente por renta	4% o 6% Del servicio facturado (Depende de la calidad del contribuyente)
Retención en la fuente por IVA	15% Del IVA facturado (Depende de la calidad del contribuyente)
Retención de Industria Comercio	1% (Depende de la calidad del contribuyente)

Este documento hace parte de los formularios electrónicos del proceso en la plataforma SECOP II y se entienden firmados electrónicamente a través de dicha plataforma con la adjudicación y firma del contrato.

DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario General Organismo de Control
Contraloría del Risaralda

Revisó: PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ- Jefe Oficina Participación Ciudadana y Jurídica

Proyectó: María Lucelly Pinzón – abogada contratista

INFORME DE ACTIVIDADES CPS

